AVISO DE REMATE

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL hoy QUINTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUÉ-TOLIMA

HACE SABER:

Que en el proceso Ejecutivo para la Garantía Real de Prenda de BANCOLOMBIA cesionaria REINTEGRA S.A.S. contra MARTHA ALEIDA GONZALEZ LEONEL, con radicado 7300140030122018 0023100, en proveído de Junio Seis de Dos Mil Veinticinco (06-06-2025) se señaló las diez de la mañana (10:00AM) de Julio Treinta de Dos Mil Veinticinco (07-30-2025) para llevar a cabo diligencia de remate del bien mueble debidamente Embargado, Secuestrado y Avaluado.

BIEN MUEBLE – AUTOMOTOR OBJETO DE REMATE

Vehículo, Clase Automóvil, de Placa **DRS - 089**, Marca KIA, Línea Rio UB EX, Modelo 2018, Color Blanco, Clase Automóvil, Cilindraje 1.600, Carrocería Cerrada, Motor G4FAHS160338, Serie KNADN 412BJ6103242, Chasis KNADN412BJ6103242, Cuatro puertas, capacidad 5 pasajeros, matriculado en la Secretaría Municipal de Tránsito, Transporte y Movilidad de Ibagué.

El Vehículo se encuentra en el Parqueadero CAPTUCOL ubicado en la Avenida la Romelia- El Pollo, Kilometro 10, Sector El Bosque, Lote 1 Sur de Dosquebradas, bajo custodia del Representante legal de ARBARO SAS, ARTURO BARRIGA RODRIGUEZ designado como secuestre.

Se advierte a los interesados que la presente subasta pública se adelantara conforme a los lineamientos del artículo 452 del CGP y el decreto 806 de 2020.

Actúa como Secuestre Arturo Barriga Rodríguez, residente en la Calle 16 N° 5-47 local 22 B Centro Comercial Santa Catalina de Pereira, Celular 311-7580245, correo electrónico arbaro0428@gamil.com

AVALUO

El Bien Automotor antes descrito está avaluado pericialmente en la suma de Veintiséis Millones Seiscientos Noventa Mil pesos ($26.690.000.00).

POSTURA

Sera postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien previa consignación, del 40% de ésta, en el Banco Agrario de la ciudad Cuenta No. 730012041012.

LICITACION

El remate se realizará virtualmente, a través del servicio institucional de la plataforma de Lifesize. Los postores deberán remitir al correo electrónico j12cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co, su postura, en PDF cifrado con contraseña y/o encriptado, y en el asunto deberá indicar “POSTURA REMATE 012-2018-00231-00”, sin embargo, conforme a los lineamiento de las Altas Cortes, el acceso a la justicia se debe garantizar a todos los intervinientes, si el postulante no cuenta con los medios tecnológicos para asistir virtualmente, deberá traer su postura físicamente en las instalaciones del despacho. La diligencia comenzará en la fecha y a la hora indicada, y se cerrará después de transcurrida una (1) hora desde el inicio de la audiencia. (Art. 452 C.G.P.). Se advierte a los interesados en la subasta pública que, para que se les comparta el link de la audiencia virtual, deberá acreditar que realizo el pago, correspondiente al 40% del avalúo. La publicación se realizará en la página de la Rama Judicial especial del Juzgado 12 Civil Municipal/aviso: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-civil-municipal-de-ibague/83. La consignación deberá realizarse con antelación a la hora y fecha señalada, con dos (02) o tres (03) horas de antelación, lo anterior, para que al momento de darle apertura a la diligencia, constatar por parte del despacho, en la cuenta de depósitos judiciales que posee esta judicatura, en el Banco Agrario de Colombia, que efectivamente, existe la consignación alegada. Lo anterior obedece a que, antes o durante la diligencia, si se realizan los pagos a través de plataformas digitales, y este sistema se ven reflejados en la cuenta de destino, dos (02) o tres (03) horas después a su realización.

Ibagué, Junio Veintisiete de Dos Mil Veinticinco (06-27-2025).

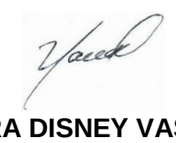

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA